



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de junio de 1998
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 1998

Nueva York, 6 a 31 de julio de 1998

Tema 6 del programa provisional*

**Aplicación de las decisiones y seguimiento integrados
y coordinados de las grandes conferencias y cumbres
de las Naciones Unidas**

Aplicación de las conclusiones convenidas de la serie de sesiones de coordinación de 1997 del Consejo Económico y Social sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe tiene por objeto poner al Consejo Económico y Social al día sobre la marcha de la ejecución de las actividades complementarias que él mismo indicó en sus conclusiones convenidas 1997/2 sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas¹ para que pueda adoptar las medidas necesarias con miras a lograr la plena aplicación de esas conclusiones.

2. Las actividades complementarias relacionadas con actividades operacionales se tratan en el informe del Secretario General titulado: “Adelanto de la mujer: aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la función de las actividades operacionales en la promoción, en particular, del fomento de la capacidad y de la movilización de recursos para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo” (E/1998/54). Además, el Consejo tiene ante sí el informe sobre el examen de mitad de período de la aplicación del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996–2001 (E/CN.6/1998/3) y el informe sobre el seguimiento y aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (E/1998/53).

* E/1998/100.

3. En la sección II *infra* se detalla la marcha de la aplicación de las conclusiones convenidas 1997/2, que se presenta a doble columna: en la columna de la izquierda figuran las disposiciones de las conclusiones convenidas 1997/2 en que se insta a la adopción de medidas; en la columna de la derecha consta la marcha del seguimiento de cada párrafo relativo a la adopción de medidas. El informe concluye con una serie de recomendaciones.

II. Marcha del seguimiento de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social

Disposiciones de las conclusiones convenidas 1997/2	Aplicación
<i>A. El proceso intergubernamental de las Naciones Unidas</i>	
El Consejo alienta a la Asamblea General a que pida a sus comités y órganos y señale a la atención de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas la necesidad de una incorporación sistemática de la perspectiva de género en todos sus sectores de trabajo, en particular en sectores como las cuestiones macroeconómicas, las actividades operacionales para el desarrollo, la erradicación de la pobreza, los derechos humanos, la asistencia humanitaria, la presupuestación, el desarme, la paz y la seguridad y las cuestiones jurídicas y políticas, aprovechando al máximo los resultados de la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.	El Presidente del Consejo Económico y Social, en una carta de fecha 23 de septiembre de 1997 dirigida al Presidente de la Asamblea General, pidió que las conclusiones convenidas del Consejo se señalaran a la atención de los Presidentes de las Comisiones Principales y que se prestara la debida consideración a las recomendaciones del Consejo. La Asamblea General, en su resolución 52/100, de 12 de diciembre de 1997, acogió con beneplácito la aprobación por el Consejo Económico y Social de las conclusiones convenidas 1997/2 e hizo suyas la definición, el conjunto de principios y las recomendaciones concretas para la incorporación de las perspectivas de género que figuran en ellas. Encomendó a todas sus comisiones y a todos sus órganos que incorporaran sistemáticamente una perspectiva de género en todos los aspectos de su labor y pidió a la Secretaría que, al preparar informes, presentara los problemas y planteamientos teniendo en cuenta las cuestiones de género a fin de proporcionar al mecanismo intergubernamental una base analítica para formular las normas de modo tal que se tengan en cuenta las cuestiones de género. Asimismo, pidió al Consejo Económico y Social que velara por que la incorporación de las perspectivas de género pasara a ser parte de todas sus actividades en relación con el seguimiento integrado de las conferencias recientes de las Naciones Unidas, basándose en sus conclusiones convenidas 1997/2.
Todos los órganos que se ocupan de cuestiones de programación y presupuestación, inclusive el Comité del Programa y de la Coordinación, deben asegurar una incorporación cabal de la perspectiva de género en todos sus programas.	En su 36º período de sesiones, el Comité del Programa y de la Coordinación convino en garantizar que la integración de una perspectiva de género quedara reflejada en los distintos programas del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001. En su 38º período de sesiones, celebrado en junio de 1998, el Comité examinó el informe sobre la marcha de la ejecución de las actividades del plan de mediano plazo.

*Disposiciones de las conclusiones convenidas 1997/2**Aplicación*

Otros órganos intergubernamentales con responsabilidades análogas en el sistema de las Naciones Unidas —por ejemplo, los órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNDP/FNUAP), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y los organismos especializados— deberían supervisar el modo en que los organismos, fondos y programas de que se trate llevan a cabo la incorporación de la perspectiva de género a sus planes de mediano plazo y presupuestos por programas respectivos, inclusive en las oficinas exteriores.

Diversos órganos rectores de organismos especializados, fondos y programas han tomado en consideración algunos elementos de la perspectiva de género en su planificación y programación:

a) El género, la población y el desarrollo es uno de los temas intersectoriales de todos los programas y actividades del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP). Antes de aprobarlos, se examina la medida en que se adopta la perspectiva de género en cada uno de los programas. Asimismo, se efectúan evaluaciones periódicas. Hay en marcha una iniciativa consistente en revisar el sistema de clasificación de las actividades operacionales programáticas y técnicas utilizado en el presupuesto del FNUAP que tiene en cuenta los aspectos multidimensionales del género, la población y el desarrollo para facilitar la vigilancia del apoyo financiero a la incorporación de las cuestiones de género;

b) En el examen intergubernamental entre períodos de sesiones que llevará a cabo la UNCTAD/Junta de Comercio y Desarrollo en 1998 sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en el noveno período de sesiones de la UNCTAD se evaluará en qué grado se han alcanzado los objetivos, incluida la integración del género como cuestión intersectorial. En la parte del presupuesto por programas correspondiente al Centro de Comercio Internacional-UNCTAD/Organización Mundial del Comercio (OMC) se incluyen programas y resultados específicos relacionados con el género;

c) El aumento de la atención prestada a la rendición de cuentas, la coordinación y los mecanismos de supervisión de la incorporación de las cuestiones de género constituirán una parte integrante del nuevo plan de mediano plazo del UNICEF;

d) En la Estrategia a Plazo Medio para 1990-2001 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se reconoce que las mujeres constituyen un grupo prioritario. En ella se incluyen 10 proyectos especiales sobre la mujer y la niña que se ocupan incluso de la función de la mujer en la cultura de la paz;

e) El plan de acción para la integración de la mujer en el desarrollo, aprobado por la Conferencia de la FAO en su 28º período de sesiones, celebrado en noviembre de 1995, constituye un marco mundial en el que se especifican y definen con claridad las contribuciones que deben hacer todas las divisiones técnicas. El Comité Consultivo sobre la Mujer de la FAO coordina y supervisa la ejecución y presenta informes detallados al respecto en cada período de sesiones de la Conferencia;

El Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de Género señaló que era necesario redoblar los esfuerzos para preparar los presupuestos desde una perspectiva clara de género. Con tal fin, el Comité recomendó que el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) invitara a todos los organismos de las Naciones Unidas a examinar y, de ser necesario, revisar su sistema de clasificación, los códigos presupuestarios y el método de vigilancia financiera para fiscalizar las asignaciones presupuestarias y los gastos de los programas de incorporación de la perspectiva de género y de la mujer en el desarrollo. El propio Comité Interinstitucional sigue trabajando en los códigos presupuestarios y en el seguimiento de los gastos.

El Consejo adoptará medidas para reforzar la armonización y coordinación de los programas de trabajo de las comisiones orgánicas, así como la interacción entre el Consejo, las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios, con miras a acelerar la incorporación de la perspectiva de género. Con ese fin, el Consejo encarga a su Mesa que establezca o refuerce el diálogo con los presidentes y mesas de los órganos mencionados, y el de ellos entre sí, con el apoyo activo de la Presidenta y la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

El Presidente del Consejo transmitió las conclusiones convenidas 1997/2 a los Presidentes de las comisiones orgánicas en una carta de fecha 5 de diciembre de 1997 y solicitó su cooperación y apoyo activos para aplicar las recomendaciones del Consejo. Posteriormente, la Mesa del Consejo se reunió con las Mesas de cuatro comisiones orgánicas (Comisión de Población y Desarrollo, Comisión de Desarrollo Social, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y Comisión del Desarrollo sostenible) para deliberar sobre las conclusiones convenidas 1997/2 y, en particular, entre otras cosas, sobre el modo de incorporar la perspectiva de género en la labor de los organismos intergubernamentales, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. El Consejo tendrá a su

disposición un informe único de los resultados obtenidos por los organismos subsidiarios que le ayudará a velar por la armonización y coordinación de los programas de trabajo de las comisiones orgánicas.

*Disposiciones de las conclusiones convenidas 1997/2**Aplicación*

El Consejo insta a todas sus comisiones orgánicas y sus órganos subsidiarios a que incorporen la perspectiva de género en su trabajo, y a ese respecto a:

a) Adoptar, como primera medida, una decisión explícita de incorporar la perspectiva de género en su trabajo;

b) Aprovechar al máximo las conclusiones convenidas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre los 12 sectores de preocupación² principales cuando supervisen la ejecución de las recomendaciones de las conferencias mundiales;

c) Tener en cuenta la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y de la Comisión de Derechos Humanos en lo que se refiere al disfrute por la mujer de los derechos humanos.

En los últimos períodos de sesiones, varias comisiones orgánicas han seguido tratando de las cuestiones de género, se han ocupado de cuestiones concretas desde esa perspectiva o ambas cosas. En el informe del Secretario General sobre el seguimiento y aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (E/1998/53) se resumen esas actividades. Entre las nuevas iniciativas basadas específicamente en las conclusiones convenidas cabe señalar la decisión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de incorporar la perspectiva de género en todas sus actividades y pedir a la Secretaría que la incorporara en todas las actividades del Centro de Prevención del Delito Internacional. El Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación de la Comisión de Estadística aprobó una declaración sobre la aplicación de las conclusiones convenidas en su 19º período de sesiones, celebrado en febrero de 1998. La Comisión de Derechos Humanos alentó a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a que, en colaboración con la División para el Adelanto de la Mujer, elaborara una declaración de objetivos sobre cuestiones de género y estrategias para aplicar de manera efectiva las conclusiones convenidas.

En el informe sobre la aplicación de las decisiones y seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas que presentó al Consejo en el período de sesiones dedicado a ese tema en el mes de mayo de 1998, el Secretario General formuló recomendaciones sobre el modo de intercambiar insumos entre las comisiones orgánicas sobre cuestiones intersectoriales como el género en la supervisión y examen de las conferencias mundiales (E/1998/19, párrs. 18 ii) y 28 iii) y vii)).

De conformidad con la resolución 52/99 de la Asamblea General, los resultados de las deliberaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el goce efectivo de los derechos humanos de la mujer se pusieron a disposición de la Comisión de Derechos Humanos en su 54º período de sesiones, celebrado en 1998. La Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la

Mujer formuló una alocución ante la Comisión de Derechos Humanos, lo mismo que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer. Se debatió la necesidad de fortalecer los vínculos entre las actividades de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

<i>Disposiciones de las conclusiones convenidas 1997/2</i>	<i>Aplicación</i>
Se insta a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a: a) Hacer sugerencias a otras comisiones orgánicas y al Consejo sobre la incorporación de la perspectiva de género;	La Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en una carta de fecha 9 de febrero de 1998 dirigida al Presidente del Consejo, formuló diversas sugerencias importantes. Por ejemplo, por conducto de sus presidentes, se podría alentar a las comisiones orgánicas a: a) Pedir a sus secretarías que velaran por que en todos sus informes los temas y enfoques se presentaran desde una perspectiva de género para proporcionar a los mecanismos intergubernamentales una base analítica útil en la formulación de políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género. También podrían pedir a sus secretarías que prepararan informes en que se destacaran las principales repercusiones en lo referente al género de la labor de las comisiones respectivas; b) Determinar qué medidas han adoptado las secretarías respectivas para aplicar las conclusiones convenidas 1997/2, incluida la existencia de estrategias de incorporación del género específicas para cada sector, la existencia de directivas institucionales, el uso de directrices y listas de comprobación útiles para la elaboración de programas que tengan en cuenta las cuestiones de género y la creación de mecanismos de vigilancia y evaluación para examinar los resultados del programa sectorial en relación con la mujer; c) Pedir a sus secretarías respectivas que preparen informes sobre el mejor modo de aplicar las conclusiones convenidas sobre la incorporación del género; d) Comprobar en qué medida se tiene en cuenta la perspectiva de género al examinar los proyectos de programa de trabajo y de plan de mediano plazo de sus secretarías; e) Examinar su función en el seguimiento de las conferencias, es decir que las comisiones, dentro de su ámbito de competencia, podrían procurar que en sus decisiones se destacara la atención prestada a la incorporación del género y al seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. En las reuniones celebradas entre la Mesa del Consejo y las Mesas de las cuatro comisiones orgánicas se debatieron los detalles de esas sugerencias.

*Disposiciones de las conclusiones convenidas 1997/2**Aplicación*

b) Al ocuparse de los temas prioritarios, aprovechar la labor de otras comisiones orgánicas relacionadas con los 12 sectores de preocupación principales de la Plataforma de Acción de Beijing —por ejemplo, en 1998, la de la Comisión de Derechos Humanos y, en 1999, la de la Comisión de Población y Desarrollo.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tiene varios de los informes presentados a la Comisión de Derechos Humanos, como los informes de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, a su disposición cuando se ocupa de cuestiones pertinentes (por ejemplo, la documentación consignada en relación con el tema 3 c) del programa provisional del 42º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer). La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos prepararon un informe conjunto sobre el goce efectivo de los derechos humanos de la mujer, en particular, los relativos a la eliminación de la pobreza, el desarrollo económico y los recursos económicos (E/CN.4/1998/22-E/CN.6/1998/1) para que fuera examinado en los períodos de sesiones de 1998 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos y esas comisiones pudieran ocuparse de la cuestión de modo coordinado. Ambas comisiones hicieron un llamamiento a que se siguieran intensificando la cooperación y la coordinación entre ellas y entre la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer.

Se prevé que en 1999 al examinar el tema de la mujer y la salud, una de las esferas de especial preocupación, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer reciba aportaciones de la Comisión de Población y Desarrollo, especialmente sobre los vínculos entre la salud y el desarrollo, así como sobre cuestiones relacionadas con el género y la familia. De modo similar, la Comisión de Estadística y su secretaría apoyan la labor realizada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y los organismos intergubernamentales que se ocupan de la elaboración de estadísticas en sectores especializados como la salud, la educación y el empleo para incorporar la perspectiva de género a esos ámbitos, tal como se refleja en las diversas publicaciones técnicas y en la base de datos estadísticos.

Se pide a las comisiones regionales que asuman una función de catalizador en el intercambio de experiencias y prácticas óptimas, así como en la promoción de la cooperación en el plano regional para la incorporación de la perspectiva de género.

Con tal fin, las comisiones regionales han adoptado medidas para resolver cuestiones relacionadas con la mujer y para incorporar la perspectiva de género en sus programas de trabajo:

a) La Comisión Económica para África (CEPA) ha iniciado un proceso de incorporación del género en todas sus actividades programáticas y operacionales. Al reestructurar y redefinir su función, se ha incluido el género entre los ámbitos prioritarios y se ha considerado una cuestión intercultural que forma parte de las actividades sustantivas de la CEPA. Se han propuesto las siguientes medidas:

i) Crear centros de coordinación en materia de género en cada una de las cinco divisiones sustantivas y en cada uno de los cinco centros subregionales de desarrollo;

ii) Fortalecer el Centro Africano de la Mujer para que pueda poner en marcha y promocionar el proceso de incorporación del género en todos los programas y actividades de la CEPA, así como en los programas nacionales de desarrollo de los Estados miembros; el Centro tiene previsto iniciar la definición de modalidades de colaboración con todas las divisiones sustantivas y perfeccionar los indicadores que se utilizarán para efectuar el seguimiento de la incorporación de la perspectiva de género tanto en la elaboración de programas como en la asignación de recursos;

iii) Celebrar diversas reuniones subregionales, incluida una conferencia internacional sobre el tema "La mujer africana y el desarrollo económico: una inversión en el futuro";

b) La Comisión Económica para Europa (CEPE) ha adoptado medidas para incorporar la perspectiva de género en sus organismos subsidiarios principales. Se han celebrado ya conversaciones intergubernamentales iniciales en los sectores de los asentamientos humanos, el medio ambiente y el comercio. También proporciona apoyo asiduamente para que en los países de su ámbito se desglosen las estadísticas por sexos;

c) En 1997, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) elaboró una estrategia de incorporación de la perspectiva de género. Todas las actividades que se lleven a cabo en los países miembros deben realizarse desde esa perspectiva;

d) La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) promueve la incorporación e integración de las prioridades de la Plataforma de Acción de Beijing en su programa de trabajo por medio de un mecanismo interdivisional de coordinación. Varias divisiones trabajan en cuestiones como las estadísticas desglosadas por sexos, la migración femenina, el género y el nuevo comercio internacional, la mujer y la tecnología, la mujer en la gestión pública local y la mujer y el abastecimiento de agua potable. Además, en varios estudios realizados por la CESPAP se han incluido capítulos o monografías sobre la mujer, o se han tenido en consideración las repercusiones de las políticas para la mujer. Se ha encomendado a todos los administradores de programas que velen por que las cuestiones de género se incorporen a las actividades programáticas y operacionales. La CESPAP está elaborando una estrategia y un plan de acción para seguir incorporando la perspectiva de género en su programa de trabajo;

e) Se ha creado un grupo de tareas sobre la incorporación de la perspectiva de género en el programa de trabajo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) integrado por mujeres y por hombres. El grupo propondrá a la CESPAO un plan para atender las necesidades inmediatas y a largo plazo en lo referente a la incorporación del género.

Se pide a la Secretaría que plantee las cuestiones y elija los métodos mostrando una preocupación por el género cuando elabore informes, a fin de proporcionar a los mecanismos intergubernamentales un fundamento analítico para la formulación de políticas que se ocupen de la cuestión del género y a fin de asegurar que los mecanismos intergubernamentales sean conscientes de las decisiones y recomendaciones de otros órganos pertinentes en lo que a la incorporación de la perspectiva de género se refiere.

En su carta de 13 de octubre de 1997, el Secretario General transmitió las conclusiones convenidas a todos los funcionarios superiores del sistema de las Naciones Unidas³ para que se adoptaran las medidas oportunas y pidió que se presentaran informes analíticos y recomendaciones en materia de políticas o de cuestiones operacionales para hacer posible la adopción de decisiones intergubernamentales teniendo plenamente en cuenta las diferencias entre los sexos. La División para el Adelanto de la Mujer ha seguido formulando observaciones y haciendo aportaciones a los informes preparados por otras entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas para promover una mayor atención a las cuestiones de género. Se procura especialmente incidir en las primeras etapas de la investigación y redacción para que el enfoque adoptado en el informe tenga en cuenta las cuestiones de género.

En relación con el tema referente al seguimiento integrado de las conferencias principales de las Naciones Unidas, el Consejo supervisará anualmente el modo en que las comisiones orgánicas y los órganos subsidiarios llevan a cabo la incorporación de la perspectiva de género, sobre la base del informe del seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Esta disposición se ha empezado a aplicar en 1998. Cabe recordar que el informe del Secretario General sobre el seguimiento y aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (E/1998/53) trata de las actividades llevadas a cabo por otros organismos dependientes del Consejo en el ámbito del adelanto de la mujer y la incorporación del género y de la coordinación en el plano interinstitucional.

B. Requisitos institucionales para la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas

<i>Disposiciones de las conclusiones convenidas 1997/2</i>	<i>Aplicación</i>
El Consejo acoge con agrado la decisión firme del Secretario General de llevar a cabo la incorporación de la perspectiva de género y le alienta a exigir a los funcionarios superiores la rendición de cuentas en lo relativo a esa incorporación; a ese respecto, alienta a la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer a que siga cumpliendo su importante función.	En su carta de 13 de octubre de 1997, el Secretario General destacó que la incorporación del género incumbía a todo el personal y subrayó que cabía exigir a los funcionarios superiores la aplicación de las conclusiones convenidas. Asimismo, invitó a los funcionarios superiores a adoptar diversas medidas, entre las que se incluían formular estrategias concretas para asegurar que las cuestiones de género se incorporaran en las actividades habituales del ámbito de responsabilidad de cada funcionario superior; utilizar sistemáticamente el análisis de género en la preparación de informes o en las actividades operacionales; y preparar planes de mediano plazo y presupuestos de modo que quedara patente la perspectiva de género. La Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, atendiendo las recomendaciones de la carta del Secretario General de fecha 13 de octubre de 1997, estableció un intercambio permanente con los funcionarios superiores del sistema de las Naciones Unidas sobre las implicaciones prácticas de la incorporación del género y facilitó su labor a ese respecto. También celebró sesiones de intercambio de puntos de vista con los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos, Servicios de Supervisión Interna, Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Asuntos de Desarme, Asuntos Económicos y Sociales y con personal a su cargo para tratar de las medidas que convenía adoptar para incorporar la perspectiva de género en la labor de sus departamentos y oficinas.
En el proceso en curso de reforma del sistema de las Naciones Unidas, y entre otras cosas en la labor de los comités ejecutivos, se debe asegurar la integración sistemática de la perspectiva de género.	El Secretario General, en la carta de fecha 13 de octubre de 1997 dirigida a los Presidentes de los comités ejecutivos, pidió que se prestara la debida consideración a las cuestiones de género y que todos los informes sobre la labor de esos comités incluyeran una evaluación del avance realizado en la incorporación del género en los ámbitos de competencia de cada comité. El Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales creó un grupo de trabajo sobre cuestiones de género y celebró deliberaciones sobre la incorporación de esa perspectiva. Asimismo, decidió formular una declaración de política sobre el empeño de las entidades pertenecientes al Comité Ejecutivo en tratar de forma adecuada en sus informes los aspectos relacionados con el género y adoptar esa perspectiva en los procesos intergubernamentales y en la composición de los grupos de expertos. El Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios ha dedicado una cantidad considerable de tiempo y de atención a las cuestiones de género en el Afganistán, a donde envió una misión interinstitucional sobre cuestiones de género encabezada por la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer con el encargo de crear una base sólida para las actividades de las Naciones Unidas en ese país. El Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha creado un subgrupo encargado de las cuestiones de género. El Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad está tratando también de tener en cuenta la perspectiva de género en sus deliberaciones.

<i>Disposiciones de las conclusiones convenidas 1997/2</i>	<i>Aplicación</i>
El Consejo alienta los esfuerzos del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) para elaborar una declaración sobre el logro de la incorporación de la perspectiva de género y espera que esa declaración haga llegar un mensaje claro y concreto al sistema y sea aplicable en todo el sistema.	En su carta de 13 de octubre de 1997, el Secretario General había expresado la intención de ocuparse de la necesidad de que en el CAC se incorpore sistemáticamente la perspectiva de género. El CAC, en su primer período ordinario de sesiones de 1998, aprobó una declaración preparada por el Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de Género sobre la igualdad entre los sexos, la incorporación de la perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas y el compromiso de actuar al respecto. En la declaración se hace referencia a la necesidad de aplicar las recomendaciones sobre la incorporación del género formuladas en las conclusiones convenidas. La Asesora Especial, en su calidad de Presidenta del Comité Interinstitucional, envió la declaración a todos los funcionarios superiores del sistema de las Naciones Unidas y los alentó a prestarle la atención que merecía y a darle la correspondiente difusión.
Se alienta a los jefes de los organismos especializados a que establezcan una rendición de cuentas de los funcionarios superiores respecto de la incorporación de la perspectiva de género.	El informe del Secretario General titulado “Adelanto de la mujer: aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la función de las actividades operacionales en la promoción, en particular, del fomento de la capacidad y de la movilización de recursos para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo” (E/1998/54) trata de la cuestión de la rendición de cuentas.

Todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, aprovechando al máximo la experiencia y el apoyo de las dependencias y los centros de coordinación encargados de las cuestiones de género —la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de Género—, deberán institucionalizar la incorporación de la perspectiva de género en todos los niveles mediante medidas concretas que incluyan:

a) La adopción de políticas para la incorporación de la perspectiva de género y la formulación con tal objeto de estrategias específicas en el plano sectorial;

El FNUAP ha emprendido iniciativas específicas: en octubre de 1996 celebró un seminario sobre el género, la población y el desarrollo destinado a personal de la sede y a asesores de los equipos de apoyo a los países y de los servicios de apoyo técnico en que se trató el modo de institucionalizar el género; como continuación del seminario, en septiembre de 1997 se celebraron consultas a lo largo de una semana. Asimismo, el FNUAP está formulando un proyecto de marco conceptual e indicadores preliminares sobre la incorporación de la perspectiva de género.

En su declaración de objetivos, el UNICEF reafirmó que la promoción y la protección de la igualdad de derechos de la mujer y la niña y su plena participación en la vida comunitaria son objetivos importantes del Fondo. La perspectiva de género se tiene en cuenta en los ámbitos de la educación, la salud, la nutrición, el abastecimiento de agua y el saneamiento ambiental.

El PNUD, en una nota de orientación sobre la incorporación de la perspectiva de género que envió a todas las oficinas en los países, especifica el empeño, las competencias y las medidas de rendición de cuentas necesarias para hacer realidad la integración del género; en ella se destacan las responsabilidades colectivas, se señalan las necesidades en materia de calificaciones del personal y se proporciona orientación en la programación y gestión de la incorporación de la perspectiva de género.

Cada una de las seis vicepresidencias regionales del Banco Mundial ha preparado planes de acción regionales en que se fijan las prioridades regionales y se proponen medidas y estrategias concretas en los planos nacional, subregional y regional. Se están perfeccionando los indicadores de desempeño con el fin de efectuar el seguimiento de los avances realizados en la aplicación de esas estrategias.

Varios programas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) cuentan con estrategias específicas para asegurar la incorporación del género en sus planes y actividades operacionales; otros programas las están preparando. Se prevé que para mediados de 1998 la OMS habrá concluido la formulación de una política sobre género y salud encaminada a promover la integración sistemática y generalizada de la dimensión del género.

Hasta la fecha 78 oficinas sobre el terreno del Centro de las Naciones Unidas para los

*Disposiciones de las conclusiones convenidas 1997/2**Aplicación*

Asentamientos Humanos (Hábitat) han presentado planes en que se especifican sus estrategias para incorporar la perspectiva de género en sus programas. Hábitat aprobó un documento exhaustivo de política y un plan de acción titulado "Gendered Habitat: working with women and men in human settlements development" (Hábitat y el género: trabajar con mujeres y hombres en el desarrollo de los asentamientos humanos) y está elaborando mecanismos para llevar a la práctica esa política.

La UNCTAD celebró un seminario interno para tratar del modo de incorporar las cuestiones de género en sus actividades habituales y la perspectiva de género como cuestión intersectorial.

La ONUDI y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tienen previsto estudiar políticas y modalidades para incorporar la perspectiva de género.

La UNU prestará una atención especial a la incorporación del género en el marco de la elaboración del plan estratégico de la Universidad y de las políticas de personal. Las conclusiones convenidas se utilizarán en sus actividades académicas, en particular en el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo y en el Instituto de Nuevas Tecnologías.

El Departamento de Asuntos Políticos organizó un seminario basado en el trabajo en equipo y destinado a todas las categorías del personal con el objeto de definir modalidades para adoptar la perspectiva de género en su labor. Posteriormente se celebró una reunión abierta para debatir los resultados del seminario.

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en cooperación con la División para el Adelanto de la Mujer, está preparando un proyecto sobre la incorporación de la perspectiva de género en la vertiente multidimensional del mantenimiento de la paz.

b) La aplicación de directivas institucionales en lugar de directrices discrecionales para la incorporación de la perspectiva de género;

Es necesario seguir trabajando en este sentido. En el informe del Secretario General titulado "Adelanto de la mujer: aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la función de las actividades operacionales en la promoción, en particular, del fomento de la capacidad y de la movilización de recursos para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo" (E/1998/54) se tratan estas cuestiones en mayor detalle.

<i>Disposiciones de las conclusiones convenidas 1997/2</i>	<i>Aplicación</i>
c) La mejora de los instrumentos de incorporación de la perspectiva de género, como el análisis de género, la utilización de datos desglosados por género y edad y las encuestas sobre género en sectores específicos, así como los estudios, las directrices y las listas para programación en que se tenga en cuenta la perspectiva de género;	El FNUAP apoya la utilización sistemática de los análisis de género y la compilación de datos desglosados por sexo. La Dirección de la Mujer y de la Población de la FAO ha emprendido diversas iniciativas, en la sede y sobre el terreno, que incluyen la generación y divulgación de datos desglosados por sexo y edad. La incorporación del género es un tema común intersectorial de la ONUDI que se aborda mediante la aplicación de análisis de las cuestiones de género en los ciclos de los proyectos. Se ha alentado a todas las oficinas exteriores del ACNUR a reunir datos desglosados sobre el sexo y la edad de los grupos de refugiados para mejorar la planificación de los programas por medio del proceso de planificación orientada hacia las personas, un marco de análisis de género que tiene en cuenta esa perspectiva. Entre los programas de investigación en materia de género del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social se cuentan los programas que versan sobre los temas siguientes: La cooperación técnica y la vida de la mujer: integración del género en las políticas de desarrollo, y El género, la pobreza y el bienestar. También se presta atención al género en otros programas de investigación como los dedicados a las sociedades asoladas por la guerra, las iniciativas comunitarias y las redes de información para la reforma de la tenencia de la tierra en los países en desarrollo, las perspectivas comunitarias sobre la gestión pública urbana y el desarrollo social y las políticas públicas. El PNUD y el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social colaboran en un programa de investigación sobre el género y los indicadores de pobreza. El Centro Africano de la Mujer de la CEPA está preparando un conjunto de normas para el análisis de género que se integrará en sus programas. Sus diversas divisiones han empezado ya a desglosar los datos por sexo. El UNICEF, el PNUMA y la OMS están tratando de mejorar la reunión y difusión de datos desglosados por sexo, así como el uso de los análisis de género. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales prestará mayor atención al uso sistemático de datos e información desglosada por sexo y edad, así como de encuestas y estudios relativos al género en sectores específicos, en los informes que prepara. También está evaluando la medida en que podrían incorporarse análisis de género e información específica sobre cuestiones de género en sus informes principales.

<i>Disposiciones de las conclusiones convenidas 1997/2</i>	<i>Aplicación</i>
d) El establecimiento de instrumentos y mecanismos para supervisar y evaluar; e) La creación de mecanismos de rendición de cuentas respecto de la incorporación de la perspectiva de género.	En el informe del Secretario General titulado “Adelanto de la mujer: aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la función de las actividades operacionales en la promoción, en particular, del fomento de la capacidad y de la movilización de recursos para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo” (E/1998/54) figura más información al respecto⁴.
Se debe pedir a los fondos, programas y organismos [especializados de las Naciones Unidas] que incluyan en los informes que presenten al Consejo en la serie de sesiones dedicadas a las actividades operacionales una evaluación de las medidas adoptadas para incorporar la perspectiva de género en los programas y proyectos por países. Todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer mecanismos para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en la planificación y programación.	Se señala a la atención del Consejo el informe del Secretario General titulado “Adelanto de la mujer: aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la función de las actividades operacionales en la promoción, en particular, del fomento de la capacidad y de la movilización de recursos para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo” (E/1998/54).
El Consejo evaluará hasta qué punto la incorporación de una perspectiva de género se está llevando a cabo sobre la base de las directivas institucionales de planificación y programación, para prepararse ante el examen amplio del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001.	Cabe recordar que, en su resolución 1996/34, el Consejo decidió iniciar, en 1998, un examen amplio a mitad de período sobre la aplicación del plan revisado como base para las futuras actividades de programación y coordinación para el adelanto y la habilitación de la mujer que realizará el sistema de las Naciones Unidas, incluido un examen de los progresos realizados y la incorporación de una perspectiva de género. Se señala a la atención del Consejo el informe del Secretario General sobre el tema presentado al Consejo por conducto de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/CN.6/1998/3) y la nota del Secretario General sobre el mismo tema (E/1998/10).
El Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de Género, la División para el Adelanto de la Mujer, el INSTRAW y el UNIFEM deben coordinar aún mejor sus actividades catalizadoras y de apoyo para la incorporación de la perspectiva de género. Los informes anuales del INSTRAW y del UNIFEM deben ponerse a disposición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para su información.	Los informes anuales del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) se pusieron a disposición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 42º período de sesiones.

C. El papel que desempeñan las dependencias y los centros de coordinación encargados de las cuestiones de género en la incorporación de la perspectiva de género

La ubicación, la antigüedad y los recursos y la participación de las dependencias y centros de coordinación especializados en cuestiones de género son también esenciales. Deberá fortalecerse el papel de los especialistas en cuestiones de género

En el informe del Secretario General titulado “Adelanto de la mujer: aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la función de las actividades operacionales en la promoción, en particular, del fomento de la capacidad y de la movilización de recursos para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo” (E/1998/54) se trata en detalle el papel de las dependencias y los centros de coordinación encargados de las cuestiones de género en la incorporación de la perspectiva de género. El Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de Género está efectuando un examen de la función de los centros de coordinación encargados de la mujer en el desarrollo y de las cuestiones de género del sistema de las Naciones Unidas; el FNUAP actúa como director de tareas.

D. Creación de capacidades para la incorporación de la perspectiva de género

Para fomentar en todo el sistema la sensibilidad respecto a las cuestiones de género y los conocimientos especializados en la materia mediante la formación, todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberán:

a) Integrar una perspectiva de género en todos los programas de formación;

b) Impartir formación permanente sobre las cuestiones relacionadas con el género a todo el personal;

e) Coordinar sus esfuerzos de formación mediante una evaluación a nivel de todo el sistema del impacto de la formación en cuestiones de género. Las organizaciones, los fondos y los programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deben estudiar la posibilidad de adoptar disposiciones y, en caso necesario, redactar protocolos adicionales a los memorandos de entendimiento.

Muchas entidades de las Naciones Unidas siguen capacitando a su personal en el uso de análisis de género y varios han redoblado sus esfuerzos en ese sentido. En el informe del Secretario General sobre el examen de mitad de período de la aplicación del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para 1996–2001 (E/CN.6/1998/3) y en el titulado “Adelanto de la mujer: aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la función de las actividades operacionales en la promoción, en particular, del fomento de la capacidad y de la movilización de recursos para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo” (E/1998/54) figuran más detalles al respecto⁵.

El Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de Género está compilando un inventario y base de datos de todo el material e instrumentos de capacitación utilizados en el sistema de las Naciones Unidas; el UNICEF y el INSTRAW actúan como directores de tareas.

Aunque el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género esté compilando un inventario y base de datos, es necesario seguir trabajando en una evaluación en todo el sistema de los resultados de la capacitación en materia de género.

Disposiciones de las conclusiones convenidas 1997/2

Aplicación

Para reforzar las capacidades de acopio, evaluación e intercambio de información relativa a las cuestiones de género, es menester un esfuerzo coordinado a nivel de todo el sistema, bajo la dirección de los principales coordinadores de las esferas específicas, a fin de desarrollar y utilizar sistemáticamente, entre otras cosas:

a) Estadísticas e indicadores desglosados por género;

En su reunión de 1997, el Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de Género puso en marcha la elaboración de indicadores de género. En su tercer período de sesiones, celebrado en febrero de 1998, el Comité recomendó que las entidades del sistema de las Naciones Unidas, individual y colectivamente por medio del Comité, vigilaran atentamente los avances y, de ser necesario, hicieran aportaciones a la labor estadística del CAC, a la utilización de la lista de indicadores en las evaluaciones comunes para los países del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otras iniciativas apoyadas por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas con el fin de velar por que se resuelvan las cuestiones relacionadas con la igualdad de género.

La División de Estadística de las Naciones Unidas contribuye a la labor de incorporación del género mediante su programa de estadísticas de género, que ha preparado dos números de la publicación *Situación de la mujer en el mundo: Tendencias y estadísticas*, un manual para elaborar informes estadísticos nacionales con la intención de que sirva de guía práctica para las oficinas de estadísticas nacionales y los programas sobre cuestiones de género, y la base de datos sobre indicadores y estadísticas relativas a la mujer⁶. La División, con el apoyo del FNUAP, trabaja también para difundir estadísticas sobre cuestiones de género de modo más oportuno y en formatos más orientados hacia el usuario, y, en colaboración con el PNUD, para mejorar las estadísticas sobre el trabajo remunerado y no remunerado. Asimismo, está elaborando una clasificación internacional de actividades con destino a las estadísticas de distribución del tiempo que podrá utilizarse en diversas estadísticas socioeconómicas, incluidas las de género. Estos elementos laborales integran un sistema de apoyo de información estadística útil para incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas. La labor de la División de Población en cuestiones demográficas, de migración y de mortalidad materna es prueba de su constante atención al género. Es preciso proseguir esta labor, en particular la elaboración y uso de indicadores no numéricos para vigilar la incorporación del género. El Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de Género sigue trabajando en este sentido.

Disposiciones de las conclusiones convenidas 1997/2	Aplicación
	También otros organismos han avanzado en el ámbito de la información relacionada con el género. En 1998, la UNESCO publicó una recopilación de información sobre la igualdad de género, con particular atención a los derechos de la mujer y la niña. Una parte del sistema de gestión de los conocimientos del Banco Mundial está dedicada al género. En varios programas del UNICEF en los países, desglosados por sexo y edad se ha iniciado la reunión de datos en las encuestas a base de indicadores múltiples utilizadas para hacer un seguimiento del progreso hacia las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.
Se recomienda proporcionar a la Asamblea General y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer estadísticas sobre el número y el porcentaje de mujeres que ocupan puestos en todos los niveles del sistema de las Naciones Unidas. El Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas del Comité Administrativo de Coordinación y la Comisión de Administración Pública Internacional deberán supervisar los progresos de las políticas de personal orientadas a alcanzar el equilibrio entre los géneros.	En su resolución 52/96, relativa al mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría, la Asamblea General reiteró esa petición. Se han iniciado los preparativos para proporcionar esos datos a la Asamblea en su quincuagésimo tercer período de sesiones utilizando información obtenida y compilada por el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas. La Comisión de Administración Pública Internacional debatió un informe exhaustivo sobre el equilibrio entre los sexos en el sistema de las Naciones Unidas en su cuadragésimo séptimo período de sesiones (20 de abril a 15 de mayo de 1998).
El fomento de la capacidad exige además acopiar y compartir las prácticas más idóneas y las lecciones aprendidas en el interior del sistema de las Naciones Unidas y en el plano nacional.	En el informe del Secretario General titulado: "Adelanto de la mujer: aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la función de las actividades operacionales en la promoción, en particular, del fomento de la capacidad y de la movilización de recursos para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo" (E/1998/54) aborda en detalle la cuestión de la creación de capacidad.
a) Se alienta al Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de Género a que elabore un formato normalizado para documentar y evaluar las experiencias de incorporación de la perspectiva de género en las actividades principales en todas las esferas de actuación;	En su tercer período de sesiones, el Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de Género aprobó una serie de directrices referentes a las prácticas óptimas para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing y la incorporación del género (ACC/1998/3, anexo V). Asimismo, se acordó un calendario de compilación y se designó al UNIFEM como director de tareas en cooperación con el PNUD.
b) La práctica del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer debe ser un buen ejemplo;	
c) Sobre el terreno, las entidades operacionales de las Naciones Unidas deben redactar y compartir memorandos de entendimiento sobre metas a alcanzar en materia de igualdad entre los géneros.	

*Disposiciones de las conclusiones convenidas 1997/2**Aplicación*

La División para el Adelanto de la Mujer, en su condición de secretaría de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, debe desempeñar un papel especialmente activo.

La División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría de las Naciones Unidas mantiene un papel activo generando ideas nuevas, formulando sugerencias prácticas y promoviendo la incorporación constructiva de la perspectiva de género. Tomó la iniciativa de organizar, en septiembre de 1997, un seminario sobre la incorporación del género destinado a representantes del Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de Género y el Grupo de Expertos sobre la Mujer en el Desarrollo del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

El fomento de la capacidad exige además reconocer la importancia de colaborar con las comisiones nacionales, las instituciones nacionales para el adelanto de la mujer y las organizaciones no gubernamentales, en particular las organizaciones no gubernamentales, femeninas, y de establecer asociaciones con ellas.

El sistema de las Naciones Unidas ha seguido trabajando para establecer asociaciones con comisiones e instituciones nacionales para el adelanto de la mujer, así como con organizaciones no gubernamentales. Por ejemplo, la CEPA está promoviendo la igualdad de género estableciendo asociaciones firmes y promoviendo la acción sinérgica con organizaciones intergubernamentales de África, órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, países donantes, centros de investigación y grupos de la sociedad civil. El FNUAP apoya las actividades de promoción y legislación del acceso de la mujer a la atención de la salud reproductiva y de sus derechos a este respecto que llevan a cabo las organizaciones no gubernamentales. La División para el Adelanto de la Mujer, en cooperación con la CEPAL, ha organizado una reunión de expertos sobre mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer en que también se evaluará su función, oportunidades y dificultades en la incorporación del género, como preparación para el examen de este esencial ámbito de preocupación que ha de efectuar la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 1999.

La Asesora Especial transmitió a todos los miembros del Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de Género la nota de orientación del CAC para los coordinadores residentes sobre el seguimiento de las conferencias y los alentó a utilizarla, en particular sobre el terreno, y a intensificar las consultas con organizaciones no gubernamentales y con los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer. Asimismo proporcionó ejemplares del directorio de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer a los centros de coordinación encargados de las cuestiones de género.

*Disposiciones de las conclusiones convenidas 1997/2**Aplicación*

Es menester instaurar estructuras de rendición de cuentas respecto de la incorporación de la perspectiva de género o reforzarlas. A este respecto, se alienta al Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de Género a que:

- a) Prepare un catálogo de medidas de rendición de cuentas, incluidos indicadores de desempeño;
- b) Establezca una base de referencia para medir el grado de consecución de la incorporación de la perspectiva de género determinando algunos indicadores básicos;
- c) Informe regularmente al respecto, entre otros a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

El Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de Género sigue trabajando en los indicadores y códigos presupuestarios que habrán de ayudar a las instituciones del sistema de las Naciones Unidas a clasificar, calcular y efectuar el seguimiento de las asignaciones temáticas e intertemáticas de gastos a la incorporación del género. En esta labor se tendrá en cuenta y se tomarán como base las recomendaciones del seminario interinstitucional dedicado al seguimiento sobre el terreno de las conferencias mundiales que se celebró en Turín, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras iniciativas encaminadas a coordinar la programación por países. La Presidenta del Comité Interinstitucional celebra periódicamente sesiones de información con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre los resultados de las sesiones del Comité, que se reúne poco antes del período de sesiones de la Comisión.

E. La incorporación de la perspectiva de género y el seguimiento integrado de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas

Para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en el seguimiento integrado, el examen y la evaluación de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas, el Consejo insta a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas a:

- a) Aplicar una perspectiva de género a todos los seguimientos de las conferencias y, cuando convenga, ajustar conforme a ello sus actividades de ejecución, entre otras cosas mediante proyectos destinados específicamente a la mujer;

Los tres grupos de tareas especiales del CAC encargados del seguimiento coordinado de las conferencias han resaltado la importancia de centrarse en la igualdad entre los sexos y la habilitación de la mujer para cumplir las metas de las conferencias. Por ejemplo, las directrices del equipo de tareas especial sobre servicios sociales básicos para todos tienen en cuenta el género, y el equipo de tareas especial sobre empleo y medios de vida sostenibles reafirmó que para combatir la discriminación que padece la mujer era necesario aplicar una estrategia general de compensación que incluyera políticas sociales adecuadas desde el punto de vista del género, programas destinados específicamente a la mujer y un marco jurídico e institucional que la respalde. En el informe del Secretario General sobre aplicación de las decisiones y seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (E/1998/19) figuran más detalles al respecto.

*Disposiciones de las conclusiones convenidas 1997/2**Aplicación*

b) Utilizar con eficacia el análisis de géneros para determinar las distintas consecuencias de la ejecución en las mujeres y los hombres.

Tras examinar la labor de los grupos de tareas y aprobar la declaración sobre la incorporación de la perspectiva de género, el CAC ha manifestado que está resuelto a velar por que se siga incorporando el género en la labor de seguimiento de las conferencias del sistema. En su segundo período de sesiones de 1997, el CAC pidió a su mecanismo subsidiario, en particular al Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y Operaciones y el Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de Género, que siguieran estableciendo e intensificando el diálogo y la interacción en el seguimiento integrado de las conferencias, en particular dada la importancia que reviste la incorporación de la perspectiva de género. Durante el período de sesiones del Consejo Económico y Social dedicado al seguimiento integrado de las conferencias que se celebró en mayo de 1998, los Presidentes de los Comités debatieron las modalidades del fortalecimiento de esa cooperación.

El coordinador residente debe desempeñar una función esencial en la elaboración de un planteamiento coherente de la incorporación de la perspectiva de género en las actividades principales de las Naciones Unidas relativas al seguimiento sobre el terreno de las conferencias, entre otras cosas, mediante notas sobre la estrategia del país, allá donde existan.

En el informe del Secretario General sobre el seguimiento coordinado de las conferencias (E/1998/19) y el titulado “Adelanto de la mujer: aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la función de las actividades operacionales en la promoción, en particular, del fomento de la capacidad y de la movilización de recursos para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo” (E/1998/54) se aborda en detalle esta cuestión.

En su tercer período de sesiones, el Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de Género señaló que la vertiente de los coordinadores residentes era esencial para fortalecer sobre el terreno los conocimientos relativos a la aplicación de las recomendaciones de las conferencias en materia de género. Con tal fin, el Comité decidió celebrar un seminario de un día de duración con los coordinadores residentes y el personal de los organismos sobre el terreno, durante su cuarto período de sesiones, para intercambiar opiniones referentes al modo de fortalecer la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la incorporación de la perspectiva de género, en particular en los países.

<i>Disposiciones de las conclusiones convenidas 1997/2</i>	<i>Aplicación</i>
Todos los especialistas y centros de coordinación encargados de cuestiones de género sobre el terreno deben:	En el informe del Secretario General titulado “Adelanto de la mujer: aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la función de las actividades operacionales en la promoción, en particular, del fomento de la capacidad y de la movilización de recursos para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo” (E/1998/54) se trata esta cuestión. En la nota de orientación del CAC para los coordinadores residentes se destaca la importancia que reviste para la aplicación de los resultados de las conferencias celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales y los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y prestarles apoyo.
a) Entablar un diálogo político en las áreas sectoriales; b) Facilitar el establecimiento de vínculos entre los mecanismos nacionales y todas las organizaciones no gubernamentales.	
Se debe perseguir una mayor interacción entre la División para el Adelanto de la Mujer, el INSTRAW, el UNIFEM y los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, como las comisiones nacionales, las instituciones nacionales y todas las organizaciones no gubernamentales.	Prosiguió la cooperación entre la División para el Adelanto de la Mujer, el UNIFEM y el INSTRAW en el proyecto conjunto Women Watch, un sitio de las Naciones Unidas en la World Wide Web sobre el adelanto y la habilitación de la mujer. Está previsto ampliar la participación de otras entidades de las Naciones Unidas en el sitio con el fin de establecer una pasarela para toda la información y actividades relacionadas con el género del sistema de las Naciones Unidas. La División para el Adelanto de la Mujer elabora y actualiza y distribuye periódicamente el directorio de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer como medio de facilitar e intensificar la interacción de las entidades de las Naciones Unidas y los mecanismos nacionales, así como de unas y otros entre sí.

III. Recomendaciones

4. Menos de un año después de que se aprobaran las conclusiones convenidas 1997/2, la aplicación de sus disposiciones se encuentra todavía en una etapa inicial, aunque diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas han realizado avances. Tal vez el Consejo desee alentar al sistema de las Naciones Unidas a adoptar nuevas medidas para incorporar la perspectiva de género con carácter de urgencia y a más tardar para el momento en que se lleve a cabo el examen quinquenal de la Plataforma de Acción de Beijing en el año 2000, como se recomienda en la sección II de las conclusiones convenidas 1997/2.

5. Tal vez el Consejo desee acoger con agrado que el CAC aprobara una declaración sobre la igualdad entre los sexos y la incorporación de la perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas e instar a que esa perspectiva se incorpore en todas las instituciones, políticas y programas aplicando las recomendaciones específicas que figuran en las conclusiones convenidas 1997/2.

6. Tal vez el Consejo desee observar que la incorporación del género es una labor permanente que ha de llevarse a cabo en perfecto acuerdo entre ambos organismos intergubernamentales y sus secretarías. Tal vez desee decidir pedir al Secretario General, que, en su informe anual sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, incluya una evaluación del progreso realizado en la incorporación de la perspectiva de género en lo referente a las conclusiones convenidas 1997/2, destacar iniciativas nuevas y señalar deficiencias, así como formular propuestas sobre el modo más eficaz de resolverlas.

7. Tal vez el Consejo desee invitar a sus comisiones orgánicas y organismos subsidiarios a que adopten las medidas propuestas por la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en una carta de fecha 7 de febrero de 1998 dirigida al Presidente del Consejo, como se ha señalado en la sección II *supra*.

8. Tal vez el Consejo desee también decidir que en su contribución al examen de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se adopte plenamente una perspectiva de género, teniendo en cuenta sus conclusiones convenidas 1996/1 sobre la erradicación de la pobreza y 1997/2 sobre la incorporación de la perspectiva de género, y pedir que toda documentación que se prepare con tal fin constituya una base adecuada a ese respecto.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/52/3/Rev.1), cap. IV, secc. A, párr. 4.*

² Los 12 sectores de preocupación principales son: la mujer y la pobreza; la educación y la capacitación de la mujer; la mujer y la salud; la violencia contra la mujer; la mujer y los conflictos armados; la mujer y la economía; la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos de la mujer; la mujer y los medios de difusión; la mujer y el medio ambiente; y la niña.

³ Han respondido a la carta del Secretario General las organizaciones y organismos siguientes: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, FNUAP, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas, UNESCO, Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), UNCTAD, Banco Mundial, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Organización Meteorológica Mundial (OMM), FAO, UNICEF, Universidad de las Naciones Unidas (UNU), Oficina de las Naciones Unidas en Viena, CESPAP, CEPA, CESPAP, ACNUR; además, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas han puesto en marcha actividades de seguimiento.

⁴ Algunas organizaciones han adoptado medidas para aplicar estas disposiciones: a) la Oficina del Director General de la ONUDI vigilará la incorporación de la perspectiva de género; b) desde marzo de 1997, las misiones del FNUAP a 12 países reciben apoyo para evaluar la medida en que se incorporan las cuestiones de género; c) la UNESCO está adoptando medidas para introducir la rendición de cuentas en todas las categorías del personal, incluidos los funcionarios superiores y los directores, para proporcionar capacitación en materia de género y para celebrar sesiones de información dirigidas a los directores de departamento y a representantes de los Estados miembros; d) el Banco Mundial ha creado un grupo consultivo externo sobre cuestiones de género que se reúne anualmente con el Presidente y la dirección del Banco para formular recomendaciones sobre la aplicación de las políticas del Banco en materia de género; y e) el ACNUR está tratando de aumentar la rendición de cuentas del personal y de la dirección incorporando cuestiones relacionadas con el género en las competencias básicas, de gestión y funcionales del nuevo sistema de gestión profesional.

⁵ El UNICEF ha efectuado un avance perceptible en el desarrollo de la competencia de su personal y del personal nacional en el análisis de género y en la programación basada en el género por medio de la capacitación y de una red de apoyo técnico; se están actualizando los materiales y estrategias de capacitación. La ONUDI ha organizado una serie de seminarios sobre cuestiones de género destinados al personal de la sede y sobre el terreno y otras reuniones con personal de ejecución. La OMS está elaborando una estrategia de capacitación con miras a fortalecer la capacidad en planificación, evaluación de políticas y de repercusiones en materia de género, así como en análisis y evaluación de proyectos. A primeros de 1998 el Banco Mundial va a poner en marcha un programa muy ampliado de capacitación de personal en materia de género. El objetivo del importante programa de análisis socioeconómico y por sexos de la FAO es capacitar a una gran variedad de sectores interesados. La Sección de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUV) organizará una serie de seminarios encaminados a intensificar la sensibilidad en materia de género y proporcionar orientación a los interesados sobre el modo de traducir el concepto de incorporación de la perspectiva de género en una realidad programática y operacional. En noviembre de 1997, la CEPA puso en marcha un programa de capacitación en materia de género adaptado a sus necesidades particulares dirigido a la Oficina del Gabinete, los directores de programas, los asesores regionales y todo el personal del Centro Africano de la Mujer y de los centros de coordinación encargados de las cuestiones de género. La CESPAP ha pedido capacitación en materia de género a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría de las Naciones Unidas; entre tanto, los miembros de la Comisión asisten a sesiones de capacitación de otros organismos.

⁶ En el sitio de la División de Estadística de las Naciones Unidas en la World Wide Web (www.un.org/Depts/unsd/gender/intro.htm) figuran cuadros sobre países tomados de la *Situación de la mujer en el mundo, 1995*, que se actualizan anualmente; se prevé que para principios de 1999 estará lista una versión ampliada y actualizada de la base de datos sobre indicadores y estadísticas relativas a la mujer.
